



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	234.102		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			21-FEBRERO-1978		

Concedido el ... de acuerdo  
con el ...  
...  
...

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			E06B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
" PUERTA - CORREDERA DE LAMAS, PERFECCIONADA "	

71	SOLICITANTE (ES)	
DON MIGUEL DOLCET CASALS		

DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Avda. Diputación, s/nº - OLLERIA (Valencia)		

72	INVENTOR (ES)	

73	TITULAR (ES)	

74	REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   Esta invención se refiere, como indica su  
enunciado a una puerta corredera de lamas que puede ser  
utilizada para obturar el hueco de cualquier habitación  
5                   por ejemplo de un hogar o cualquier otro tipo de dependen-  
cia, aunque también sirve para fines de dividir, al menos  
temporalmente, un espacio por grande que sea, en virtud  
de que está compuesta por una serie de cuerpos todos igua-  
les entre sí, que se enganchan unos a otros pudiendo for-  
mar una especie de cortina corrida de tanta extensión co-  
10                   mo se precise, y que así formarán la dimensión que se tra-  
te de cualquier espacio, por ejemplo un gran salón como  
puede ser de Convenciones, un local público, etc., con la  
particularidad de que el retraimiento o plegado de esta  
puerta corredera no ocupa apenas espacio puesto que se  
15                   superponen la especie de lamas que lo conforman.

                  En consecuencia, una característica importante  
y destacable de la puerta que se propone la constituye la  
especial estructura de cada una de las lamas que conforman  
20                   al unirse entre sí la puerta corredera propiamente dicha.  
En efecto, cada una de estas lamas que estarán obtenidas  
mediante preferentemente extrusión de material plástico,  
que puede ser decorado incluso posteriormente, tanto a  
base de pinturas o lacas, ó también disponiendo sobre  
25                   el mismo cuerpo extrusionado hojas de madera como es tra-  
dicional en la industria de carpintería, presenta, como  
se dice, una estructura especial cada lama, formada por  
una pareja de superficies que forman planos paralelos y  
próximos entre sí unidas por tabiquillos transversales  
30                   que refuerzan tal estructura.

1 Cada una de las indicadas superficies parale-  
las presenta su extremo rebatido hacia la superficie opues-  
ta y al mismo tiempo sobre sí misma, formando un ángulo  
5 agudo que puede definirse como un gancho cuyo extremo que-  
da en un plano remetido respecto a la superficie a la que  
se enfrenta dicho extremo del gancho.

El propio gancho está constituido mediante dos  
superficies que forman un diedro obtuso, en tanto que la  
arista del gancho propiamente dicho es redondeada.

10 Mediante tal constitución de ganchos que se  
insiste, quedan con su extremo ligeramente remetido res-  
pecto al grueso del conjunto de la lama, puede engancharse  
o acoplarse una lama con la inmediatamente adyacente pa-  
15 ra lo cual se ha previsto que puedan discurrir por una serie  
de guías o canales que con preferencia estarán situados  
superior e inferiormente respecto a la altura del conjunto  
de la puerta corredera, y cuya anchura o separación entre  
las partes que forman los laterales de la guía, será su-  
20 ficiente como para permitir el deslizamiento holgado de  
las lamas que discurrirán por las mismas.

En posición de replegada o parcialmente algo  
abierta incluso la puerta corredera que se propone, las  
lamas que no forman el cierre del espacio de que se trate,  
25 que pueden ser todas ellas al estar totalmente abierto el  
espacio en cuestión, quedarán superpuestas o por mejor  
decir unas detrás de otras en íntimo contacto en el inte-  
rior de una especie de cajetín en el que disponen como  
se dice, paralelamente, existiendo en el fondo del mismo  
30 unos elementos empujadores que pueden estar constituidos

1 por ejemplo mediante muelles de expansión que obligan a la  
especie de apilamiento formado por las lamas al estar re-  
plegadas y adyacentes unas a otras, a estar siempre la  
5 primera de ellas obligada hacia la zona en que se encuen-  
tra el comienzo de las guías, de modo que traccionando  
de dicha primera lama, para lo cual pueden disponerse ti-  
radores o asideros de cualquier especie en la misma, con-  
seguir que al deslizarse ésta por las guías anejas al ca-  
10 jetín, vaya enganchando a la siguiente y así sucesivamente  
hasta extraer todo el conjunto de ellas que viene obligado  
hacia la parte de las guías o delantera del cajetín pre-  
cisamente por efecto del dispositivo empujador que a títu-  
lo de ejemplo se han citado como muelles de expansión.

15 La estructura que someramente se ha expuesto  
se comprenderá mejor al ser descrita con ayuda del plano  
adjunto en el cual de un modo sumamente esquemático, pero  
también muy claro se muestra lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Corresponde a la sección de dos  
lamas enlazadas entre sí y en situación de quedar situadas  
sobre una guía longitudinal que después se describirá. Ca-  
da una de las lamas se ha obtenido como antes se indicó,  
mediante un procedimiento de extrusión y presenta su su-  
perficie o planos paralelos 1 y 2 que se unen y rigidizan  
25 mediante tabiquillos transversales 3 en número indefinido.  
Cada una de las indicadas superficies 1 y 2 se prolonga  
como puede observarse por su correspondiente extremo opues-  
to y en posición que da lugar a la formación de ganchos  
enfrentados o por mejor decir opuestos en cuanto a orienta-  
30 ción de sus correspondientes extremos, se prolonga, cada  
una de las superficies como se dice, formando hacia la su-

1  
perficie opuesta y plegándose sobre sí mismo, según superficies que forman un diedro obtuso y que se han referenciado con 4 y 5.

5  
La arista o vértice de unión según la sección de la figura 1ª se ha referenciado con 6 por donde precisamente se pliega la correspondiente superficie 1 o 2, y que tal arista es de forma redondeada.

10  
Las extensiones a modo de gancho que pueden observarse a derecha e izquierda en cualquiera de las lamas, y que como se dice tales ganchos quedan en posición contraria, permiten enganchar una lama a la siguiente como se muestra en la figura 1ª.

15  
Con referencia a la figura 2ª, muestra también esquemáticamente la sección de una porción de puerta corredera parcialmente extraída de un cajetín en el que se encuentran el resto de las lamas, observándose que en combinación con dicho cajetín que se referencia 8, existe una especie de guía 7 a lo largo de la cual se pueden deslizar las lamas. Observando la figura 2ª se comprende que al traccionar hacia la derecha de la misma de la lama que está en la guía 7, se producirá el arrastre de la siguiente que está a la entrada del cajetín, la cual al salir y en virtud de que los muelles 9, que pueden ser otros dispositivos empujadores, estarán permanentemente obligando al resto de las lamas hacia la salida, repetimos la segunda de las lamas, enganchará a la tercera, puesto que están enfrentados sus correspondientes ganchos y así sucesivamente hasta que se extraiga la totalidad de las lamas que están  
20  
25  
30  
apiladas en el interior del cajetín 8.

1

Cuando las lamas se empujan hacia el cajetín, es decir la operación de cerrar una puerta corredera, las guías 7 impiden todo movimiento lateral de las mismas.

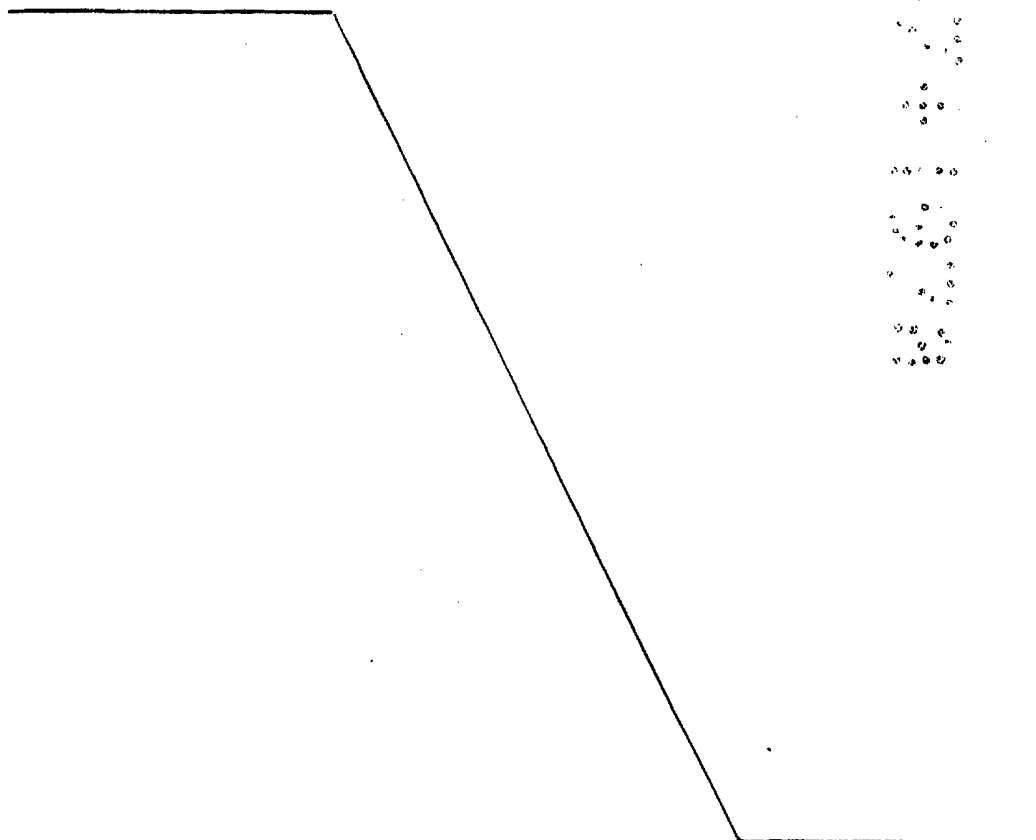
5

Unas lamas empujan a las otras hasta que todas queden alojadas en el cajetín 8, quedando tan solamente fuera del mismo parte de la última lama de las que van penetrando que es la misma que la primera cuando se efectúa la tracción del conjunto de la mampara a obturar con todas ellas el espacio de que se trate.

10

El mecanismo empujador 9 que insistimos una vez más, se muestra como formado por una serie de muelles, aunque pudiera ser otra la realización, obliga a las lamas a alinearse con la guía 7, como se desprende observando la figura 2ª.

15



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

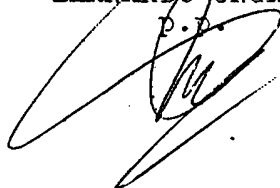
30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                   1. PUERTA-CORREDERA DE LAMAS, PERFECCIONADA, ca-  
racterizada por el hecho de que, estando constituida a par-  
tir de lamas obtenidas en un perfil extrusionado formado  
por dos superficies paralelas unidas por tabiquillos trans-  
5                   versales, cada una de dichas superficies tiene su extremo  
rebatido hacia la superficie opuesta y sobre sí mismo, en  
ángulo agudo, a modo de gancho, formandose la extensión del  
gancho por dos superficies en ángulo obtuso y vértice de  
unión a la superficie de que nace redondeado, quedando mas  
10                   bajo el extremo del gancho que la superficie opuesta, para  
permitir el enlace de dos ganchos de lamas adyacentes aline-  
das a lo largo de dos guias paralelas de amplitud aproxima-  
da al espesor de las lamas, a lo largo de cuyas guias pue-  
den desplazarse por empuje de una a la otra en ambos senti-  
15                   dos, hasta replegarse, en un sentido de desplazamiento, en  
el interior de un cajetín en que se alojan paralelamente y  
de donde son extraidas por tracción entre sí, con ayuda de  
un empujador que las desplaza transversalmente sobre el ca-  
jetín hasta alinearlas.

20                   2. Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
PUERTA-CORREDERA DE LAMAS, PERFECCIONADA.

25                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas meca-  
grafiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 febrero 1.978  
BERNARDO UNGRIA



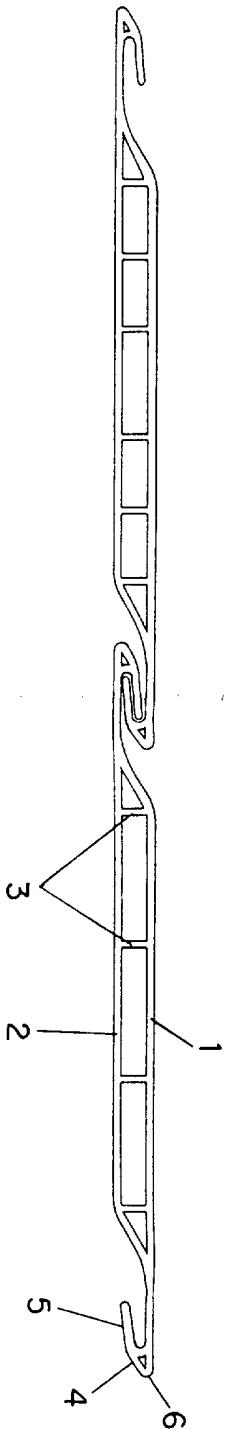


FIG. 1

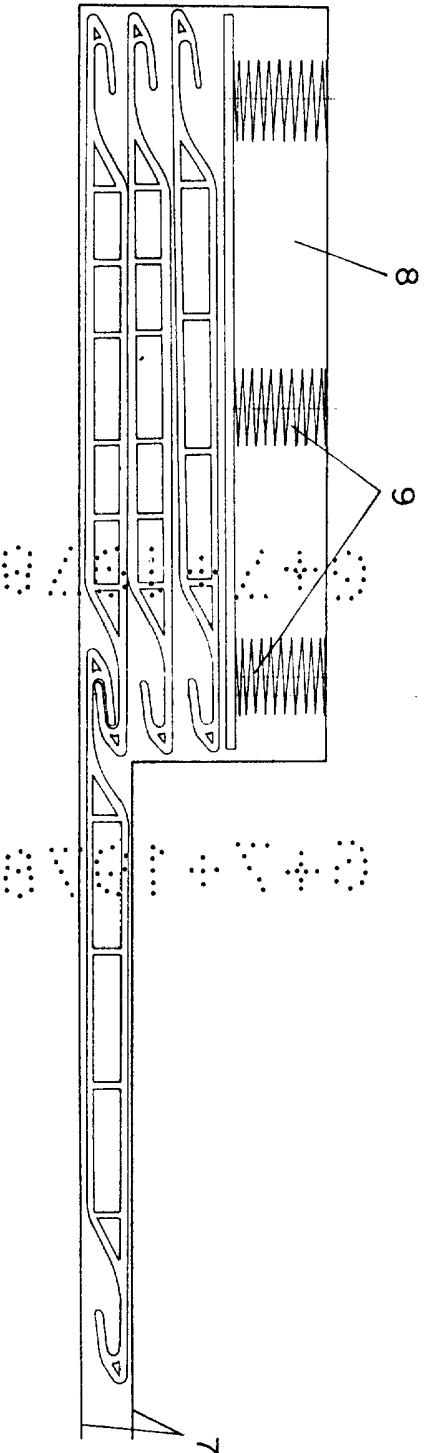


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, de  
 SERRANNO INGENIERIA  
 S. R. L.  
 de 1977

0 + 7 + 5 + 8